

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Para informarle el apoderado de la parte demandante solicitó el pago de los títulos judiciales puestos en conocimiento mediante providencia del 24 de septiembre del 2024.

A Despacho de la señora Juez, hoy 10 de octubre de 2024.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

Providencia: AUTO DE SUSTANCIACION No. 1387
Asunto: Auto ordena pago de título judicial
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ADALGISA DE JESÚS GUERRERO ALBA
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO
Radicación: [66001310500420230019100](#)

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Pereira, Quince (15) octubre de dos mil veinticuatro

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena el pago del título judicial puesto en conocimiento mediante providencia del 10 de octubre del 2024 visible en el anexo 31 del cuaderno de primera instancia del expediente digital en favor de la demandante Adalgisa De Jesús Guerrero Alba, identificada con cédula de ciudadanía número 32.654.201 por intermedio de su apoderado judicial el abogado **Jhon Jairo Quintero Restrepo**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.851.677 y tarjeta profesional de abogado No. 361.497 quien tenía facultad para recibir según poder visible en el anexo 03 del cuaderno de primera instancia del expediente digital a quien se le reconoció personería mediante providencia del 08 de abril del 2023 visible en el anexo 05 del cuaderno de primera instancia del expediente digital.

Dicho pago se hará con abono a cuenta No. 86000013431 del Banco Bancolombia de titularidad del abogado **Jhon Jairo Quintero Restrepo**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.851.677, cuyo correo electrónico es jhonjqintero6@gmail.com;

De no existir otra actuación pendiente archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

LUZ KARIME SALAZAR GONZÁLEZ
Juez

JLJB

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 092 de hoy 16 de octubre de 2024.
JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

Firmado Por:
Luz Karime Salazar Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 004
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3370648fccca73194b5846e2e5f1a4c3443c74f4b64af9d62d1deeb0baf690c2**

Documento generado en 15/10/2024 01:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>